

INFORME DE CÓMPUTOS

NOMINACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO UNIDAD DE PESQUERÍA SUR, DESDE EL 47°LS AL 57°LS REPRESENTANTES SECTOR PESQUERO ARTESANAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 20 de junio de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 1160 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Sur, desde el 47° LS al 57° LS, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.- Resolución N° 738 del 06 de marzo del 2014, aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Sur.
- 4.- Resolución N° 1001 del 10 de abril de 2014, amplía plazo para postulaciones a Comités de Manejo.
- 5.- Resolución N° 1160 del 28 de abril de 2014, designa integrantes de Comisión Evaluadora.
- 6.-Acta Apertura de sobres de fecha 02 de mayo de 2014.
- 7.- ORD N° 42892 del 5 de junio de 2014 enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- 8.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De la nominación

El sector pesquero artesanal presentó **9 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Sur.

1. PRIMERA NOMINACIÓN: Sobre N° 5 que consta de un total de 37 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Marcos Paredes Paillaman

Suplente: Sr. Marcelo Soto Castillo

ii. Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales San Antonio de Chuchagua.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación: No presenta**

- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales San Antonio de Chuchagua, no califica ya que la organización es de la X Región y la Unidad de Pesquería corresponde a la XI y XII Regiones.

Debido a lo anteriormente señalado, no se analizan los apoyos presentados por la presente nominación.

2. SEGUNDA NOMINACIÓN: Sobre N°9 que consta de un total de 10 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Marcos Leviñanco

Suplente: Sr. Enrique Maripillan Pincol

ii. Persona natural que postula: Jaime Aburto Díaz

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por Juan Carlos Subiabre cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Los apoyos a la SEGUNDA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	9	3	Sin observaciones	Califica
2	9	4	Sin observaciones	Califica
3	9	5	Sin observaciones.	Califica
4	9	6	Sin observaciones.	Califica
5	9	7	Sin observaciones.	Califica
6	9	8	Sin observaciones.	Califica
7	9	9	Sin observaciones	Califica
8	9	10	Sin observaciones	Califica

v. Selección de la segunda nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	8
N° apoyos sin recurso inscrito	1
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	1
N° apoyos válidos	6

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	6	18
Pescador propiamente tal	1	0	0
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			18

3. **TERCERA NOMINACIÓN:** La nominación se encuentra contenida en el sobre N°10 que consta de un total de 57 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Fernando Carmona Saldivia

Suplente: Sr. Raúl Lavado Vergara

ii. Persona natural que presenta la postulación: Raúl Lavado Vergara



iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por Raúl Lavado Vergara, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Los apoyos a la TERCERA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	10	4	Sin observaciones	Califica
2	10	5	Sin observaciones	Califica
3	10	6	Sin observaciones	Califica
4	10	7	Sin observaciones	Califica
5	10	8	Sin observaciones	Califica
6	10	9	Sin observaciones	Califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
7	10	10	Sin observaciones	Califica
8	10	11	Sin observaciones	Califica
9	10	12	Sin observaciones	Califica
10	10	13	Sin observaciones	Califica
11	10	14	Sin observaciones	Califica
12	10	15	Sin observaciones	Califica

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	12
N° apoyos sin recurso inscrito	5
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	7

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	7	21
Pescador propiamente tal	0	0	0
APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA NOMINACIÓN			21

4. CUARTA NOMINACIÓN: La nominación se encuentra contenida en el sobre N°10 que consta de un total de 57 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Fernando Carmona Saldivia

Suplente: Sr. Fernando Pérez Hernández

ii. Persona natural que presenta postulación: Erardo Muñoz Cárdenas

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante **Observación:** Sin observaciones
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones

Calificación de la postulación: La postulación presentada por Erardo Muñoz, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Formulario de apoyo Anexo C.

Los apoyos a la CUARTA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	10	2	Sin observaciones	Califica
2	10	3	Sin observaciones	Califica
3	10	17	Sin observaciones	Califica
4	10	18	Sin observaciones	Califica
5	10	19	Sin observaciones	Califica
6	10	20	Sin observaciones	Califica
7	10	21	Sin observaciones	Califica
8	10	22	Sin observaciones	Califica
9	10	23	Sin observaciones	Califica
10	10	24	Sin observaciones	Califica
11	10	25	Sin observaciones	Califica
12	10	26	Sin observaciones	Califica
13	10	27	Sin observaciones	Califica
14	10	28	Sin observaciones	Califica
15	10	29	Sin observaciones	Califica
16	10	30	Sin observaciones	Califica
17	10	31	Sin observaciones	Califica
18	10	32	Sin observaciones	Califica
19	10	33	Sin observaciones	Califica
20	10	34	Sin observaciones	Califica
21	10	35	Sin observaciones	Califica
22	10	36	Sin observaciones	Califica
23	10	37	Sin observaciones	Califica

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
24	10	38	Sin observaciones	Califica
25	10	39	Sin observaciones	Califica
26	10	40	Sin observaciones	Califica
27	10	41	Sin observaciones	Califica
28	10	42	Sin observaciones	Califica
29	10	43	Sin observaciones	Califica
30	10	44	Sin observaciones	Califica
31	10	45	Sin observaciones	Califica
32	10	46	Sin observaciones	Califica
33	10	47	Sin observaciones	Califica
34	10	48	Sin observaciones	Califica
35	10	49	Sin observaciones	Califica
36	10	50	Sin observaciones	Califica
37	10	51	Sin observaciones	Califica
38	10	52	Sin observaciones	Califica
39	10	53	Sin observaciones	Califica
40	10	54	Sin observaciones	Califica
41	10	55	Sin observaciones	Califica
42	10	56	Sin observaciones	Califica
43	10	57	Sin observaciones	Califica

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	43
N° apoyos sin recurso inscrito	6
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	4
N° apoyos válidos	33

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	9	27
Pescador propiamente tal	1	24	24
APOYOS EFECTIVOS DE LA CUARTA NOMINACIÓN			51

5. QUINTA NOMINACIÓN: La nominación se encuentra contenida en el sobre N°11 que consta de un total de 18 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Juan. Lemus Otey

Suplente: Sr. Juan Carlos Almonacid Oyarzo

ii. Persona natural que presenta la nominación Guillermo Carmona S.



iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por Guillermo Carmona, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Los apoyos a la QUINTA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	11	6	Sin observaciones	Califica
2	11	7	Sin observaciones	Califica
3	11	8	Sin observaciones	Califica
4	11	9	Sin observaciones	Califica
5	11	10	Sin observaciones	Califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
6	11	11	Sin observaciones	Califica
7	11	12	Sin observaciones	Califica
8	11	13	Sin observaciones	Califica
9	11	14	Sin observaciones	Califica
10	11	15	Sin observaciones	Califica
11	11	16	Sin observaciones	Califica
12	11	17	Sin observaciones	Califica
13	11	18	Sin observaciones	Califica

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	13
N° apoyos sin recurso inscrito	1
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	4
N° apoyos válidos	8

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	Nº apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	8	24
Pescador propiamente tal	1	0	0
APOYOS EFECTIVOS DE LA QUINTA NOMINACIÓN			24

6. SEXTA NOMINACIÓN: La nominación se encuentra contenida en el sobre N°12 que consta de un total de 44 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Jaime Cosme Ormeño

Suplente: Sr. Carlos Pérez Hernández

ii. Persona natural que presenta la nominación: Erardo Muñoz Cárdenas

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que presenta la nominación. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones



Calificación de la postulación: La postulación presentada por Erardo Muñoz Cárdenas, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Los apoyos a la SEXTA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	12	2	Sin observaciones	Califica
2	12	3	Sin observaciones	Califica
3	12	4	Sin observaciones	Califica
4	12	5	Sin observaciones	Califica
5	12	6	Sin observaciones	Califica
6	12	7	Sin observaciones	Califica
7	12	8	Sin observaciones	Califica
8	12	9	Sin observaciones	Califica
9	12	10	Sin observaciones	Califica
10	12	11	Sin observaciones	Califica
11	12	12	Sin observaciones	Califica
12	12	13	Sin observaciones	Califica
13	12	14	Sin observaciones	Califica



Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
14	12	15	Sin observaciones	Califica
15	12	16	Sin observaciones	Califica
16	12	17	Sin observaciones	Califica
17	12	18	Sin observaciones	Califica
18	12	20	Sin observaciones	Califica
19	12	21	Sin observaciones	Califica
20	12	23	Sin observaciones	Califica
21	12	25	Sin observaciones	Califica
22	12	27	Sin observaciones	Califica
23	12	28	Sin observaciones	Califica
24	12	30	Sin observaciones	Califica
25	12	32	Sin observaciones	Califica
26	12	33	Sin observaciones	Califica
27	12	34	Sin observaciones	Califica
28	12	35	Sin observaciones	Califica
29	12	36	Sin observaciones	Califica
30	12	37	Sin observaciones	Califica
31	12	38	Sin observaciones	Califica
32	12	39	Sin observaciones	Califica
33	12	40	Sin observaciones	Califica
34	12	41	Sin observaciones	Califica
35	12	42	Sin observaciones	Califica
36	12	43	Sin observaciones	Califica
37	12	44	Sin observaciones	Califica.

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	37
N° apoyos sin recurso inscrito	2
N° apoyos repetidos	3
N° apoyos efectuados a otra nominación	8
N° apoyos válidos	24

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	24	72
Pescador propiamente tal	1	0	0
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEXTA NOMINACIÓN			72

7. SEPTIMA NOMINACIÓN: La nominación se encuentra contenida en el sobre N°13 que consta de un total de 25 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

8.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. José Erwin Soto Soto

Suplente: Sr. José Lavado Vergara

ii. Persona natural que presenta la postulación Juan Lemus.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que presenta postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por Juan Lemus, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Nombre del interesado que presenta la nominación. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones

Los apoyos a la SEPTIMA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	11	3	Sin observaciones	Califica
2	11	4	Sin observaciones	Califica
3	13	2	Sin observaciones	Califica
4	13	3	Sin observaciones	Califica
5	13	4	Sin observaciones	Califica
6	13	5	Sin observaciones	Califica
7	13	6	Sin observaciones	Califica
8	13	7	Sin observaciones	Califica
9	13	8	Sin observaciones	Califica
10	13	9	Sin observaciones	Califica
11	13	10	Sin observaciones	Califica
12	13	11	Sin observaciones	Califica
13	13	12	Sin observaciones	Califica
14	13	13	Sin observaciones	Califica
15	13	14	Sin observaciones	Califica
16	13	15	Sin observaciones	Califica
17	13	16	Sin observaciones	Califica
18	13	17	Sin observaciones	Califica
19	13	18	Sin observaciones	Califica
20	13	19	Sin observaciones	Califica
21	13	20	Sin observaciones	Califica
22	13	21	Sin observaciones	Califica
23	13	22	Sin observaciones	Califica
24	13	23	Sin observaciones	Califica

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
25	13	24	Sin observaciones	Califica

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	25
N° apoyos sin recurso inscrito	10
N° apoyos repetidos	1
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	14

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	11	33
Pescador propiamente tal	1	3	3
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEPTIMA NOMINACIÓN			36

9. OCTAVA NOMINACIÓN: La nominación se encuentra contenida en el sobre N°14 que consta de un total de 22 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Edito Vargas.

Suplente: Sra. María Barrientos

ii. Persona natural que presenta la postulación: Juan Carlos Huinao Vargas

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por Juan Carlos Huinao Vargas, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Nombre del interesado que presenta la nominación. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones

Los apoyos a la OCTAVA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	14	4	Sin observaciones	Califica
2	14	5	Sin observaciones	Califica
3	14	6	Sin observaciones	Califica
4	14	7	Sin observaciones	Califica
5	14	8	Sin observaciones	Califica
6	14	9	Sin observaciones	Califica
7	14	10	Sin observaciones	Califica
8	14	11	Sin observaciones	Califica
9	14	12	Sin observaciones	Califica
10	14	13	Sin observaciones	Califica
11	14	14	Sin observaciones	Califica
12	14	15	Sin observaciones	Califica
13	14	16	Sin observaciones	Califica
14	14	17	Sin observaciones	Califica
15	14	18	Sin observaciones	Califica
16	14	19	Sin observaciones	Califica
17	14	20	Sin observaciones	Califica
18	14	21	Sin observaciones	Califica
19	14	22	Sin observaciones	Califica

vi. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	21
N° apoyos sin recurso inscrito	1
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	20

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	18	54
Pescador propiamente tal	1	2	2
APOYOS EFECTIVOS DE LA OCTAVA NOMINACIÓN			56

10. NOVENA NOMINACIÓN: La nominación se encuentra contenida en el sobre N°18 que consta de un total de 3 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Carlos Basualto Manríquez.

Suplente: Sr. Rolando Mansilla Caicheo

ii. Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algüeros y Armadores Nuevo Horizonte.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones

Calificación de la postulación: La postulación presentada por Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros y Armadores Nuevo Horizonte, cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyos en calidad de personas natural presentados a la NOVENA NOMINACIÓN:

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	16	2	Sin observaciones	Califica
2	16	3	Sin observaciones	Califica

Apoyo Nº	Sobre	Folio	Observación	Calificación
3	16	4	Sin observaciones	Califica
4	16	5	Sin observaciones	Califica
5	16	6	Sin observaciones	Califica
6	16	7	Sin observaciones	Califica
7	16	8	Sin observaciones	Califica
8	16	9	Sin observaciones	Califica
9	16	10	Sin observaciones	Califica
10	16	11	Sin observaciones	Califica
11	16	12	Sin observaciones	Califica
12	16	13	Sin observaciones	Califica
13	16	14	Sin observaciones	Califica
14	16	15	Sin observaciones	Califica
15	16	16	Sin observaciones	Califica
16	16	17	Sin observaciones	Califica
17	16	18	Sin observaciones	Califica
18	16	19	Sin observaciones	Califica
19	16	20	Sin observaciones	Califica
20	16	21	Sin observaciones	Califica
21	16	22	Sin observaciones	Califica
22	16	23	Sin observaciones	Califica
23	16	24	Sin observaciones	Califica
24	16	25	Sin observaciones	Califica
25	16	26	Sin observaciones	Califica
26	16	27	Sin observaciones	Califica
27	16	28	Sin observaciones	Califica
28	16	29	Sin observaciones	Califica

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
29	17	2	Sin observaciones	Califica
30	17	3	Sin observaciones	Califica
31	17	4	Sin observaciones	Califica
32	17	5	Sin observaciones	Califica
33	19	2	Sin observaciones	Califica
34	19	3	Sin observaciones	Califica
35	19	4	Sin observaciones	Califica
36	19	5	Sin observaciones	Califica
37	19	6	Sin observaciones	Califica
38	19	7	Sin observaciones	Califica
39	19	8	Sin observaciones	Califica
40	19	9	Sin observaciones	Califica
41	19	10	Sin observaciones	Califica
42	19	11	Sin observaciones	Califica
43	19	12	Sin observaciones	Califica
44	19	13	Sin observaciones	Califica
45	19	14	Sin observaciones	Califica
46	19	15	Sin observaciones	Califica
47	19	16	Sin observaciones	Califica
48	19	17	Sin observaciones	Califica
49	19	18	Sin observaciones	Califica
50	19	19	Sin observaciones	Califica
51	19	20	Sin observaciones	Califica
52	19	21	Sin observaciones	Califica
53	19	22	Sin observaciones	Califica
54	19	23	Sin observaciones	Califica

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
55	19	24	Sin observaciones	Califica
56	19	25	Sin observaciones	Califica
57	19	26	Sin observaciones	Califica
58	19	27	Sin observaciones	Califica
59	19	28	Sin observaciones	Califica
60	19	29	Sin observaciones	Califica
61	19	30	Sin observaciones	Califica
62	19	31	Sin observaciones	Califica
63	19	32	Sin observaciones	Califica
64	19	33	Sin observaciones	Califica

Apoyo N°65: Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros y Armadores Nuevo Horizonte

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 65: El apoyo presentado por Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros y Armadores Nuevo Horizonte cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 738 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° apoyos individuales	64
N° apoyos mediante organización	10
N° total de apoyos presentados	74
N° apoyos sin recurso inscrito	4
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	70

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	1	54	54
Pescador propiamente tal	1	16	16
APOYOS EFECTIVOS DE LA NOVENA NOMINACIÓN			70

III.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES

Nominación	Nominados	Región	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Marcos Paredes Paillaman Suplente: Sr. Marcelo Soto Castillo	No califica ya que la organización que nombra es de la X Región	
SEGUNDA	Titular: Sr. Marcos Leviñanco Suplente: Sr. Enrique Maripillan Pincol	XII	18
TERCERA	Titular: Sr. Fernando Carmona Saldivia Suplente: Sr. Raúl Lavado Vergara	XII	21
CUARTA	Titular: Sr. Fernando Carmona Saldivia Suplente: Sr. Fernando Pérez Hernández	XII	51
QUINTA	Titular: Sr. Juan. Lemus Otey Suplente: Sr. Juan Carlos Almonacid Oyarzo	XII	24
SEXTA	Titular: Sr. Jaime Cosme Ormeño Suplente: Sr. Carlos Pérez Hernández	XII	72
SEPTIMA	Titular: Sr. José Erwin Soto Soto Suplente: Sr. José Lavado Vergara	XII	36
OCTAVA	Titular: Sr. Edito Vargas. Suplente: Sra. María Barrientos	XII	56
NOVENA	Titular: Sr. Carlos Basualto Manríquez. Suplente: Sr. Rolando Mansilla Caicheo	XI	70

Acorde a lo indicado en Resolución N° 738, el comité de manejo de congrio dorado unidad de pesquería estará compuesto por siete representantes de pescadores artesanales inscritos en congrio dorado de los cuales 2 provendrán de la XI Región y 5 de la XII Región. Según los apoyos registrados en cada nominación el comité de manejo de congrio dorado en su unidad de pesquería sur estará compuesto por:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

Representantes de la XI Región:

Primer cargo: Titular: Sr. Carlos Basualto Manríquez; RUT N° 10.370.750-1

Suplente: Sr. Rolando Mansilla Caicheo; RUT N° 10.474.797-3

Segundo cargo: Vacante

Representantes de la XII Región

Primer cargo: Titular: Sr. Jaime Cosme Ormeño; RUT N°9.871.831-1

Suplente: Carlos Pérez Hernández; RUT N° 9.448.784-6

Segundo cargo: Titular: Sr. Edito Vargas. RUT N° 7.218.657-5

Suplente: Sra. María Barrientos; RUT N° 8.488.464-2

Tercer cargo: Titular: Sr. Fernando Carmona Saldivia; RUT N° 7.832.098-2

Suplente: Sr. Fernando Pérez Hernández; RUT N° 7.268.253-6

Cuarto cargo: Titular: Sr. José Erwin Soto Soto; RUT N° 10.196.607-0

Suplente: Sr. José Lavado Vergara; RUT N° 5.989.801-9

Quinto cargo: Titular: Sr. Juan. Lemus Otey; RUT N° 5.952.453-4

Suplente: Sr. Juan Carlos Almonacid Oyarzo; RUT N° 11.716.132-3

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.


Valeria Dardel Coronado

Abogado División Jurídica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura





Dodani Aráneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Aurora Guerrero-Correa
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Lorenzo Flores Villarroel
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

